



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA LABORAL

TRASLADOS

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE TRASLADO:

24 DE JULIO DE 2020

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05-045-31-05-001-2018-00187-01	ELISA MARGOTH RENTERIA	COLPENSIONES Y PORVENIR	ORDINARIO	<p>Se corre traslado a la entidad apelante PORVENIR por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Inicia término: 27 de julio de 2020 Finaliza término: 31 de julio de 2020.</p> <p>Se corre traslado a la demandante ELISA MARGOTH RENTERIA y la parte demandada COLPENSIONES por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales</p>	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

				deben ser remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 03 de agosto de 2020 Finaliza término: 10 de agosto de 2020.	
05-837-31-05-001-2019-00007	LIBARDO ENRIQUE CRUZ CASTILLO	AGROCHIGUIROS Y PORVENIR	ORDINARIO	Se corre traslado a las entidades apelantes AGROCHIGUIROS Y PORVENIR por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 27 de julio de 2020 Finaliza término: 31 de julio de 2020.	Dra. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN
				Se corre traslado a la demandante LIBARDO ENRIQUE CRUZ CASTILLO por el término de (05) días para que presente sus alegatos de conclusión, los cuales deben ser remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co Inicia término: 03 de agosto de 2020 Finaliza término: 10 de agosto de 2020	
05-837-31-05-001-2019-00363-01	ANA POTES PEDROZA	AGRÍCOLA EL RETIRO S.A. (EN REORGANIZACIÓN) Y "COLPENSIONES"	ORDINARIO	Se corre traslado a las partes por el término de (05) días para que presenten sus alegatos de conclusión, iniciando por la parte demandante. Inicia término: 27 de julio de 2020 Finaliza término: 31 de julio de 2020.	Dr. HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
				Se corre traslado a las sociedades demandadas por el término común de	

				(05) días para que presenten sus alegatos de conclusión.	
--	--	--	--	--	--

Inicia término: 03 de agosto de 2020

Finaliza término: 10 de agosto de 2020

Los memoriales de alegatos de conclusión deben ser remitidos al correo seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co



ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA

SALA LABORAL

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

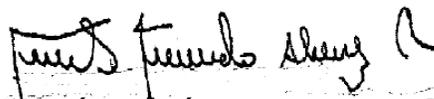
Proceso: Ordinario
Demandante: Ana Potes Pedroza
Demandado: Agrícola El Retiro S.A. (En reorganización) y
Administradora Colombiana de pensiones
“Colpensiones”
Radicado Único: 05-837-31-05-001-2019-00363-01
Decisión: Admite consulta y ordena poner en traslado.

Dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta al ser la sentencia de primera instancia, totalmente adversa a los intereses de la entidad pública codemandada Administradora Colombiana de pensiones “Colpensiones”, en decisión proferida el día 18 de junio de 2020 por el juzgado laboral del circuito de Turbo Antioquia.

Una vez ejecutoriada esta decisión, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegaciones por escrito, si a bien lo tienen. Se informa que los escritos de alegaciones deberán ser remitidos al correo electrónico seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y allí mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación, dentro de los tres días de ejecutoria del auto que admite el recurso y/o consulta.

Vencido el término del traslado, se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por estados virtuales conforme al art 295 del C.G.P aplicable por remisión analógica al proceso laboral, en concordancia con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO
Magistrado



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN
Magistrado



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

Magistrada



ANGELA PATRICIA SOSA VALENCIA

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DE
ANTIOQUIA
SALA LABORAL

*El presente auto fue notificado
por Estado Electrónico*

NÚMERO: 78

EN LA FECHA: 17-07-2020



La Secretaria